



DTAI

**202537500824221**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 31 de 2025

**Señor**

NO REGISTRA NO REGISTRA NO REGISTRA  
NO REGISTRA

NO REGISTRA  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202518501061512 . PQRS 22072025 3.  
Intervención AK 19 entre Calle 127 y Calle 153.

Respetado señor Montes:

En atención al radicado de la referencia, se procede a brindar respuesta con base en la información suministrada por cada una de las dependencias de la Entidad, relacionadas con su solicitud.

Conforme a las competencias de la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura (DTAI) de esta Entidad, se informa lo siguiente:

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, en desarrollo de sus funciones debe dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la cual expresa: "Artículo 4º.-De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: (...) 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan."

En cumplimiento de lo anterior, la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura del IDU, es la encargada de dirigir, coordinar y ejecutar el seguimiento y control a la estabilidad y calidad de las obras y realizarlas gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías, en los casos en los que a ello hubiere lugar.

En tal sentido, se adelanta el seguimiento a la estabilidad de los siguientes contratos:

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

1



DTAI

**202537500824221**

Información Pública

Al responder cite este número

- Contrato IDU-1695-2020 cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - GRUPO 1” mediante el cual se intervino parcialmente la AK 19 entre AC 134 y AC 147 mediante actividades de mantenimiento periódico y cuenta con póliza de estabilidad vigente hasta el 4 de abril de 2026. En visita técnica realizada en el mes de mayo de 2025 a las obras, se evidenciaron daños cuya tipología corresponde a fisuramiento longitudinal y fisuramiento en bloque, y por los cuales fue requerido el contratista con oficio 202537500608741 de fecha junio 6 de 2025. Expuesto lo anterior, y en el marco del procedimiento PR-CI-03 de Seguimiento a la estabilidad y calidad de las obras con póliza vigente versión V.7, se continuará con las gestiones tendientes para la atención de los daños.
- Contrato IDU-1696-2020 cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1” a través del cual se intervino parcialmente la AK 19 entre CL 146 y CL 147 con actividades de mantenimiento periódico y cuyo amparo de estabilidad venció el 4 de julio de 2025. En visita técnica realizada en el mes de marzo de 2025 se identificaron algunos daños correspondientes a fisuramiento longitudinal, fisuramiento en bloque y hueco, por los cuales fue requerido el contratista mediante oficio 202537500413091 del 16 de abril de 2025. En este momento, y en el marco del procedimiento PR-CI-03 de Seguimiento a la estabilidad y calidad de las obras con póliza vigente versión V.7, se están adelantando las gestiones tendientes para la atención de los daños.
- Contrato IDU-1759-2021 vigencias 2023-2024 que tiene por objeto “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1”, las actividades realizadas para la Avenida Carrera 19 entre las Calles 139 y 140 (CIV 1007016 y PK 91019466) fueron la intervención parcial de la calzada occidental con actividades de conservación por condición de respuesta o de reacción y cuenta con póliza de estabilidad vigente hasta el 22 de octubre de 2025. De acuerdo con lo anterior, se informa que el contrato anteriormente mencionado se encuentra en estructuración para el inicio de la etapa de seguimiento, teniendo en cuenta el procedimiento PR-CI-03. De Seguimiento a la estabilidad y calidad de las obras con póliza vigente versión Vo.7. Una vez se realice la primera visita de seguimiento con el objeto de verificar el estado de la obra ejecutada por el contrato IDU 1759 de 2021 vigencia 2023\_2024

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTAI

**202537500824221**

Información Pública

Al responder cite este número

en el sector mencionado, en caso de presentarse daños en las obras ejecutadas se realizarán los respectivos requerimientos a quien corresponda con el fin de que estos sean atendidos.

Es preciso señalar que tanto el contratista como la compañía aseguradora cuentan con el derecho de controvertir los hallazgos mediante la presentación de los soportes técnicos que estimen convenientes. En este sentido, la Entidad continuará realizando el seguimiento técnico conforme al procedimiento establecido y al alcance de la póliza de estabilidad, a fin de garantizar que se lleve a cabo la reparación de los daños en caso de confirmarse la responsabilidad derivada de la ejecución de la obra.

De otra parte, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos (STEP), a continuación, se relaciona lo correspondiente a la "Avenida Santa Bárbara (Carrera 19) entre Calle 127 y Calle 134:

En atención a la petición del ciudadano se le informa que el mejoramiento de la infraestructura vial mencionada se encuentra inscrito en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" (Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024), del Distrito Capital, en cumplimiento del "Objetivo 4: Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática" en el "Programa 26: Movilidad Sostenible", Artículo 300, numeral 99.

Al respecto el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, como entidad ejecutora cuya asignación de recursos está asociada a la priorización de los proyectos que se encuentran en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Distrital y demás instancias de planeación en la ciudad de Bogotá D.C., ha priorizado el desarrollo de este proyecto; (en el tramo calle 127 a calle 134), para lo cual actualmente se realiza la estructuración del proceso de selección para la contratación bajo la modalidad de licitación pública.

El cronograma del proceso de selección se estima de la siguiente forma:

| Actividad                                 | Mes ejecución act.     |
|-------------------------------------------|------------------------|
| Publicación prepliego                     | 3er. trimestre de 2025 |
| Publicación pliego definitivo             | 3er. trimestre de 2025 |
| Cierre y adjudicación                     | 4o. trimestre de 2025  |
| Legalización y acta de inicio de contrato | 4o. trimestre de 2025  |
| Fin esperado contrato de obra (33 meses)  | 3er. trimestre de 2028 |

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



DTAI

**202537500824221**

Información Pública

Al responder cite este número

De acuerdo con lo anterior, para el proceso de selección, se espera un inicio de contrato para el último trimestre del año 2025, y con un plazo total de treinta y tres (33) meses su terminación esperada, sin ningún tipo de contratiempo interno o externo, sería para el segundo semestre del 2028.

El Alcance del contrato a adjudicar es: licitación pública bajo la modalidad de esquema Mixto compuesto por una etapa 1: Estudios y diseños y Etapa 2: Construcción.

Alcance Etapa 1-Estudios y diseños: Realizar la revisión, complementación, actualización, ajuste y/o elaboración de estudios y diseños de las consultorías correspondientes a cada eje vial, (IDU-1539-2020 cuyo objeto fue “Estudios y diseños de la avenida Contador (cl. 134) desde av. Carrera 7 hasta la autopista Norte y obras complementarias, en Bogotá, D.C.”, y la consultoría IDU-1565-2020 cuyo objeto fue “Estudios y diseños de la av. Santa Bárbara (ak 19) desde la calle 127 hasta la calle 134 y obras complementarias, en Bogotá, D.C.”), se incluye la revisión de los estudios y diseños para la intervención sobre el interceptor sanitario de la Subcuenca Norte Callejas (objeto del convenio interadministrativo IDU-EAAB 1569-2023, EAAB: Convenio Callejas 9-99-25500-1134-2023). Plazo de esta etapa: diez (10) meses.

Alcance Etapa 2-Construcción: Ejecución de obra de acuerdo con los resultados de la etapa 1. Plazo de esta etapa veintidós (22) meses + un (1) mes de recibo de obra.

Por último, de acuerdo con el reporte suministrado por la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura (DTCI) de esta Entidad, se informa lo siguiente:

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el Derecho de Petición dirigido a esta entidad a través del cual solicita: “(...) La avenida 19 entre calles 127 y 153 está llena de huecos. (...)” le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, la vía objeto de solicitud hace parte de la malla arterial de la ciudad, se identifica con Código de Identificación Vial desde CIV\_ 1004392 hasta CIV 1002645 y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

Al respecto es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4



DTAI

**202537500824221**

Información Pública

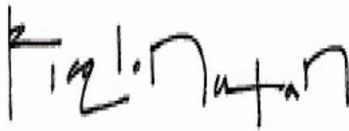
Al responder cite este número

realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Actualmente, se están realizando los análisis técnicos pertinentes y definiendo las acciones correspondientes. No obstante, le informamos que, de acuerdo con los recursos asignados, los corredores viales de la ciudad serán considerados dentro del modelo de priorización para su posible preselección en los programas de conservación que se estructurarán y desarrollarán en esta vigencia, acorde con la asignación presupuestal.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**RICARDO ANDRES MOSQUERA NOGUERA**

Director Técnico de Administración de Infraestructura (e)

Firma mecánica generada el 31-07-2025 02:27:07 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: NUBIA XILENA JARA ORTIZ-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos  
Con Copia a: FRANCISCO JAVIER RUBIO GUARIN-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: MARIA ALEXANDRA PENA COTE-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura  
Revisó: Edgar Alfonso Mossos – Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5